CONTRATO N° 27

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS DE GRAN PORTE" – PLURIANUAL

ID 436.293

(LCO 08/2023)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos, domiciliada en el Paraguayo Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Julio César Vera Cáceres, con cédula de identidad N° 352800, designado por Decreto N° 24 del 16 de agosto de 2023, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma POTENSA HIDRAULICA SRL con RUC 80019664 – 3, domiciliada en Herminio Giménez 157 c/ Algodonal, de la ciudad de Fernando de la Mora – Zona Sur, República del Paraguay, representado para este acto por el Ing. Gustavo Alberto Escauriza Benítez con cedula de identidad N° 2471691, en su carácter de Socio – Gerente, denominada en adelante El Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS DE GRAN PORTE" – PLURIANUAL**", en ejecución de la Resolución de Directorio N° 111 del 22 de noviembre de 2023, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2023 para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS DE GRAN PORTE" – PLURIANUAL, conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) La copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y
b) Los documentos presentados por el Proveedor al momento de la firma del Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436.293.

POTENSA Hidráulica S.R.L.

Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente
ANNP

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 08/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Administración Nacional de Navegación y Puertos. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 111 del 22 de noviembre de 2023, dictada por el Directorio de la ANNP.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ítems	Descripción	Unidad de medida	cantidad	precio unitario	Precio total
GRUA SOBRE NEUMATICOS BELOTTI B - 36 Nº 2, TERMINAL PORTUARIA DE JOSÉ A FALCÓN					
1	Servicio de mantenimiento y reparación de grúas(Mantenimiento general de un motor Fiat Iveco 8361. (Con provisión de repuestos)	Unidad de medida global	1	33.518.608	33.518.608
2	Servicio de mantenimiento y reparación de grúas (Mantenimiento del convertidor de transmisión. (Con provisión de repuestos)	Unidad de medida global	1	43.673.044	43.673.044
3	Servicio de mantenimiento y reparación de grúas (Mantenimiento del sistema hidráulico y gancho (Con provisión de repuestos)	Unidad de medida global	1	62.932.981	62.932.981
4	Servicio de mantenimiento y reparación de grúas (Mantenimiento del sistema neumático y freno. (Con provisión de repuestos)	Unidad de medida global	1	14.023.433	14.023.433
5	Servicio de mantenimiento y reparación de grúas (Mantenimiento del tren trasero y sistema de dirección. (Con provisión de repuestos)	Unidad de medida global	1	16.040.167	16.040.167
6	Servicio de mantenimiento y reparación de grúas (Mantenimiento del sistema Eléctrico. (Con provisión de repuestos)	Unidad de medida global	1	13.490.816	13.490.816
CAMION ELEVADOR ISUZU, TERMINAL PORTUARIA DE ASUNCION					
7	Mantenimiento y reparación de camiones pesados(Mantenimiento de motor (Con provisión de repuestos)	Unidad de medida global	1	10.781.604	10.781.604
8	Mantenimiento y reparación de camiones pesados (Mantenimiento del sistema de embrague y transmisión (Con provisión de repuestos)	Unidad de medida global	1	12.504.359	12.504.359
9	Mantenimiento y reparación de camiones pesados(Mantenimiento del sistema hidráulico (Con provisión de repuestos)	Unidad de medida global	1	26.502.869	26.502.869
10	Mantenimiento y reparación de camiones pesados (Mantenimiento del sistema de frenos. (Con provisión de repuestos)	Unidad de medida global	1	6.580.496	6.580.496
11	Mantenimiento y reparación de camiones pesados (Mantenimiento del sistema eléctrico y carrocería. (Con provisión de repuestos)	Unidad de medida global	1	15.950.679	15.950.679
PRECIO TOTAL					**255.999.056**

POTENSA Hidráulica S.R.L.

Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente
ANNP

Cobertura adjudicada	
Rubro 597	
GRUA BELOTTI B-36 N° 2 (items 1 al 6)	
Ejercicio Fiscal 2023	36.735.810
Ejercicio Fiscal 2024 – Ad Referéndum del Presupuesto	146.943.239
Rubro 243	
CAMION ELEVADOR ISUZU (ítems 7 al 11)	
Ejercicio Fiscal 2023	14.464.001
Ejercicio Fiscal 2024 – Ad Referéndum del Presupuesto	57.856.006

El monto total adjudicado asciende a la suma de G. 255.999.056 (Guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil cincuenta y seis) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios solicitados se ejecutaran de la siguiente manera:

Descripción del servicio	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde se encuentra los bienes	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GRUA SOBRE NEUMATICO BELOTTI B-36 N° 2	**EVENTO**	**T.P. DE JOSE A FALCON**	**La fecha final para la realización total de los servicios será:** **Dentro de los 90 Días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato, con la suscripción de la Recepción Definitiva de los trabajos.**
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION ELEVADOR ISUZU	**EVENTO**	**T.P. DE ASUNCION**	

Plan y Condiciones de Entrega del Servicio

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA: los trabajos se recepcionaran provisoriamente dentro del plazo establecido en el Plan de Entregas.

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA: previo a la emisión del Acta de Recepción Definitiva, se procederá a realizar pruebas de las maquinarias reparadas, en un plazo que no excederá los 15 días posteriores a la emisión del Acta de Recepción Provisoria y una vez conforme con los servicios realizados por la firma Contratista se suscribirá el Acta de Recepción Definitiva de los Servicios, conjuntamente con la Gerencia Técnica y la empresa adjudicada.

Ing. Julio César Pera Cáceres
Presidente
A.N.N.P.

POTENSA Hidráulica S.R.L.

Una vez suscripta el Acta de Recepción Definitiva de los servicios, *la firma Contratista emitirá una Garantía Escrita de buen funcionamiento de los bienes* Garantizando los servicios ejecutados contra defectos de mano de obra o de repuestos o de materiales utilizados por un plazo de 6 meses posteriores a la firma de la recepción definitiva de las maquinarias reparadas, detallando los trabajos garantizados.

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Previos a la emisión del Acta de Recepción Definitiva se procederá a realizar las inspecciones y pruebas de las maquinarias reparadas para verificar su funcionamiento.

Las pruebas estarán a cargo de un representante de la Gerencia Técnica, y la firma contratista.

Los trabajos terminados y probados satisfactoriamente serán aceptados y la maquinarias retiradas para su uso normal.

Esta fiscalización no exime al contratista de su responsabilidad respecto a la calidad de los trabajos y por tanto no garantiza el pago de los servicios ejecutados con defectos de materiales, piezas, repuestos o de la mano de obra proveídos por la contratista.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la GERENCIA TÉCNICA; el mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décimo tercera del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

Se otorgara un anticipo del 20 % (veinte por ciento) sobre el MONTO TOTAL del contrato.

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: dentro de los 08 (ocho) días posteriores a la firma del contrato.

La solicitud del anticipo deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

a) La Póliza de Seguro y/o Garantía Bancaria del 100% del monto otorgado
b) El Plan de Inversión del anticipo debidamente aprobado por la Gerencia Técnica
c) Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente
d) Certificado de cumplimiento tributario vigente.

12. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El Proveedor para solicitar el pago deberá presentar una Nota dirigida al Ing. JULIO CÉSAR VERA CÁCERES – Presidente de la ANNP, a través de Mesa de Entrada de la Institución, acompañada de los siguientes documentos:

a) Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.
c) REPSE (registro de prestadores de servicios)
d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
e) Constancia de cumplimiento con la Seguridad Social

POTENSA Hidráulica S.R.L.

Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente
ANNP

f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS) actualizado

LA DEDUCCIÓN DEL ANTICIPO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE CADA FACTURA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR.

El pago se realizara, una vez presentada todas las documentaciones requeridas, previo INFORME DE APROBACIÓN DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS por parte del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y de conformidad al PLAN FINANCIERO Y RECURSOS DE LA INSTITUCIÓN.

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los días 05 **del mes** diciembre **del año 2023.**

Ing. Gustavo Alberto Escauriza Benítez
Proveedor
POTENSA HIDRÁULICA SRL

Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos

POTENSA Hidráulica S.R.L.